



# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



## RESOLUCION LM N° 1041/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 ID N° 447.516 PARA CONSTRUCCIONES OBRAS VARIAS, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES. --**

**Aregua, 17 de junio de 2024**

**VISTO;** El documento presentado en fecha 17 de junio del corriente año, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 ID N° 447.516 PARA CONSTRUCCIONES OBRAS VARIAS** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.024: y,

**CONSIDERANDO; Que,** de conformidad con el artículo 42° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios y;

**Que,** de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario N.° 2992/19.-

Que, el artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece, la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Así también, la Ley N.° 3966/10 “Orgánica Municipal”, en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, Concursos de Ofertas y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

**POR TANTO;** en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;





# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

*"AREGUA, un paseo inspirador"*



LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE

**Art.1· AUTORIZAR**, EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 ID N° 447.516 PARA CONSTRUCCIONES OBRAS VARIAS, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. -----

**Art. 2º.- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



*[Firma]*  
**JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO**  
Secretario Municipal



*[Firma]*  
**HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**  
Intendente Municipal